



BAQUEDANO, 05 JUL 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE: 36 DE

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1167

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 25 de febrero del año 2011, que aprobó Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8.
2. El Ademdem de fecha 28 de junio del año 2011, que extiende hasta el día 31 de diciembre 2011 el Contrato por Prestación de Servicios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

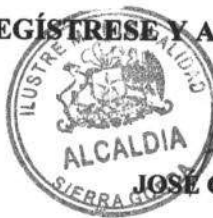
DECRETO:

1. **APRUEBESE** Ademdem de fecha 28 de junio 2011, que extiende hasta el 31 de diciembre del mismo año, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8, de acuerdo a vistos
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Administración de Fondos N° 114-05-02 "Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales", año 2011
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República de la ciudad de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bárbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SAP/oi

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Salud (2)
- Archivo.

ADDENDUM A CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ENTRE

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
LUISA ISABEL ECHEVERRÍA RIVERA,**

En Baquedano, a 28 de junio del año 2011, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8, de Profesión Auxiliar de Enfermería, estado civil soltera, nacida el 01 de diciembre del año 1979, con domicilio en Diego Portales N° 109, de la localidad de Sierra Gorda, en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

- Extender hasta el día 31 de diciembre del año 2011, el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17 de febrero del año 2011, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 15.022.093-9.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder de la Profesional.


LUISA ECHEVERRIA RIVERA
RUT. N° 14.601.336-8




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SAP/KBN/oil


Karen Behrens N.
Abogada
Jefa Control